

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN
PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K054K54/RP01005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	
Departamento: Pedagogía	
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN (SG)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica general en Educación Infantil. Perfil investigador: Niveles y Temas de Educación (Código UNESCO 5802.04) o Preparación de Profesores (Código UNESCO 5803.02).	
Convocada por R.R.: 28 /11/ 2023	Fecha Publicación BOE: 18 /12/23

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	RUBIA AVI, BARTOLOMÉ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	RUIZ REQUIES, INES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	GISBERT CERVERA, MARÍA MERCEDES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
Vocal 2º	IGLESIAS RODRÍGUEZ, ANA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Universidad de Valladolid**

Vocal 3º	GONZÁLEZ FERNANDEZ, RAUL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
----------	--------------------------	-------------------------------------	---

CRITERIOS DE VALORACIÓN**PRIMERA PRUEBA**

Respecto del historial académico, docente e investigador (66,6 puntos)	<u>Actividad investigadora (25 puntos)</u> <ul style="list-style-type: none">• Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, tesis doctorales dirigidas.• Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables.• Otros méritos investigadores que puedan ser considerados relevantes a criterio de la comisión.	
	<u>Actividad docente (25 puntos)</u> <ul style="list-style-type: none">• Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria.• Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables.• Formación docente.• Otros méritos docentes que pueden ser considerados relevantes a criterio de la comisión.	
	<u>Transferencia de conocimiento y experiencia profesional (6,6 puntos)</u> <ul style="list-style-type: none">• Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.• Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.• Otros méritos de transferencia de conocimiento y experiencia profesional que puedan ser considerados relevantes a criterio de la comisión.	
	<u>Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica (10 puntos)</u> <ul style="list-style-type: none">• Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación.• Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas.• Otros méritos de gestión que puedan ser considerados relevantes a criterio de la comisión.	



Universidad de Valladolid

Respecto del proyecto docente e investigador (33.4 puntos)	1. Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (8,5 puntos)	
	2. Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (8,5 puntos)	
	3. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina (8 puntos)	
	4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (8,4 puntos)	

La valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

SEGUNDA PRUEBA

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma (30 puntos)	
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (35 puntos)	

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:30 horas, del día 5 de marzo de 2024, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Bartolomé Rubia Avi

Fdo.: Inés Ruiz Requies

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º



Universidad de Valladolid

Fdo.: M^º Mercedes Gisbert
Cervera

Fdo.: Ana Iglesias Rodríguez

Fdo.: Raúl González Fernández